

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****PERALES DE TAJUÑA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

De acuerdo con lo aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de enero de 2015, se remite para su publicación el calendario fiscal para el ejercicio 2015, el cual ha sido aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión (10 de 11), de acuerdo con el siguiente detalle:

*Calendario fiscal del ejercicio 2015*

- Del 27 de febrero al 30 de abril de 2015:
  - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
  - Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (primer 50 por 100).
- Del 1 de junio de 2015 al 31 de julio de 2015:
  - Tasa de recogida de basuras domiciliaria o residuos sólidos urbanos.
  - Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Del 1 de octubre al 4 de diciembre de 2015.
  - Impuesto sobre actividades económicas.
  - Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (segundo 50 por 100).
  - Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Las domiciliaciones de los distintos tributos se cargarán en las cuentas de los contribuyentes durante la última quincena del período voluntario.

Los distintos padrones estarán expuestos al público durante los quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sistema de fraccionamiento unificado de tributos: para aquellos contribuyentes que opten de manera voluntaria por acogerse al sistema de fraccionamiento unificado de tributos reguladora por ordenanza municipal, el total de sus tributos serán fraccionados en seis cuotas de igual cantidad durante los meses de mayo a octubre de 2015.

Segundo.—Procédase a llevar a cabo el trámite de información pública del presente calendario fiscal en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Perales de Tajuña, a 19 de enero de 2015.—La alcaldesa-presidenta, Yolanda Cuenca Redondo.

(02/361/15)

